

baliendose. Del Hogar de Sta. Cruz en aquella  
 de dictamen en dho, á la p[ro]p[ri]edad que  
 podria tener esta C[iu]dad en el excito favorable de  
 este litigio y entendido por esta C[iu]dad de Fev[er]da  
 que por el Cavallero Comisario de la correspondi-  
 encia reservada á dho Procurador arreglado  
 á la guenta dada por dho Sr Manuel Vallesca,  
 y de su resulta lo haga pres[er]te á esta C[iu]dad para en  
 su vista tomar la revolucion que correspondiere  
 á esta C[iu]dad visto que viendo Notorio la grave Neces-  
 sidad y necesidad de los campos y la que pa-  
 des en su vezino por la falta de lluvias y enfer-  
 mencias que ocasionan siendo preciso acur-  
 dir á Emplear los Divinos Fugilios, tur-  
 cando que por el Cau Comis. defienda repare  
 á hablar á los S. Cura, y vicario y Cavallero  
 hermano mayor del dho Hospital de la car-  
 ridad de esta C[iu]dad á fin de que se sirvan diobonar  
 se que en Negativa y p[ro]p[ri]acion general por  
 la Calle Publica de esta C[iu]dad, á Maria Santis[si]ma  
 de los Dolores trayendole al Comu. de dho Comu.  
 de esta C[iu]dad, ó parte donde determine la dho. Congre-  
 gacion de dho Hospital á quien esta C[iu]dad lo duplica  
 y lo mismo al referido Padre Prior de dho Comu.  
 para que por su comunicada religiosa carita-  
 en los dias de Negativa exponiendo en dho. ple-  
 cia á dho. Grand. y Sr. P[ro]curador lo mismo  
 que por iguales circunstancias y motivos se  
 hizo en dho Comu. en el año proximo pasado: y por  
 dho Cau. se veiere de parte de esta C[iu]dad. Hueso

se que en Negativa  
 á dho. de los Dolores  
 por agua

~~[Handwritten signature or mark]~~

